

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las quince horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D^a M^a Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión, D^a Carmen López Ruiz,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

El Sr. Alcalde agradece y felicita por el trabajo realizado a los técnicos y concejala-delegada, por la elaboración de las bases que han permitido que se realice este contrato, a los portavoces de los grupos políticos que han apostado porque este contrato se pueda llevar a cabo.

El Sr. Ortega Gómez, viceportavoz del grupo PP, manifiesta que su voto será a favor y da la enhorabuena a Hinomatri, su grupo se alegra que haya recaído en una empresa hinojoseña, que ha mejorado la calidad de nuestros mayores.

El Sr. Flores Moyano dice que todos los presentes se alegran de que este contrato vaya a recaer en una cooperativa de mujeres, no sólo por la cuantía económica, que se quedará en Hinojosa, sino también por ser una cooperativa de mujeres que aglutina un sector de la población, bastante discriminado en acceder al trabajo. Se alegra que esa cooperativa, que llevan tantos años prestando un servicio a nuestros mayores, hayan luchado para conseguirlo. Le da la enhorabuena.

La Sra. Luna Barbero dice que desde el partido socialista se suman a esa enhorabuena. Es mucha la competencia que se presenta a este tipo de contratos, pero ha sido Hinomatri quien lo ha conseguido, pero no sólo por el proyecto presentado sino por el esfuerzo económico que han hecho. Se alegra por ellas, que son unas excelentes profesionales y por las personas mayores que son las beneficiarias.

Finalmente, el Alcalde se suma a las felicitaciones que han hecho los tres grupos políticos y a la empresa Hinomatri deseándole lo mejor en estos cuatro años. El trabajo de su equipo de gobierno será seguir trabajando por nuestros mayores.

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en este municipio, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2018.

Visto que con fecha 31 de enero de 2019 se publicó la licitación en la plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

- GRUPO ADL, S. COOP. AND.
- INEPRODES, S.L.

- HINOMATRI, S. COOP. AND.
- GESTIÓN TRABAJO SOCIAL, S.L.
- LIFE CARE, Asistencia Integral, S.L.
- UNIGES,-3, S.L.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre A y Calificación de la documentación contenida en el mismo, cumpliendo todas las ofertas lo establecido en el pliego, por lo que todas las ofertas son admitidas.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre B, cuya documentación depende de un juicio de valor. La documentación de las ofertas es la adecuada y se da traslado de la misma a los tres técnicos designados por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para su valoración.

Y finalmente, visto que con fecha 10 de abril de 2019, la mesa de contratación asume la ponderación asignada por los tres técnicos del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y seguidamente se procede a la apertura del sobre C (documentación relativa a los criterios valorables en cifra o porcentajes), formulando la mesa de contratación al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por HINOMATRI, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, al haber obtenido la mayor puntuación.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación de adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de la empresa HINOMATRI, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F-14824429.

Segundo.- Notificar y requerir a D^a Antonia Morales Leal, en representación de HINOMATRI. S.C.A., para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula vigésimo séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE,